

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5028

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DISPONESE** la demarcación vertical y horizontal de espacio reservado para el aparcamiento de bicicletas y motovehículos en Avda. Brigadier López acera lado oeste, desde la numeración N° 216 hasta la numeración N° 234.-

Art. 2º) **DETERMINASE** que la disposición establecida en el artículo anterior , regirá en el horario de 8:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 en días hábiles únicamente.-

Art. 3º) **TRASLADASE** la señal indicativa **PROHIBIDO LA CIRCULACION DE CARGA EN TRANSITO** , ubicada en el lugar dos metros hacia el norte, para una mejor visibilidad de la misma.-

Art. 4º) La Secretaría de Infraestructura y servicios , a través del organismo correspondiente , procederá a la señalización vertical y horizontal , que establece el art. 1º).-

Art. 5º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil uno.-